

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

TECH PACK S.A.

En Santiago de Chile, con fecha 27 de marzo de 2015, a las 11:20 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9.160, comuna de Quilicura, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria (la "Junta") los siguientes señores Accionistas de TECH PACK S.A. (la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 1.108.

Lista de Asistencia: Los señores accionistas o sus representantes han firmado una lista de asistencia que contiene su nombre completo o razón social, el número de acciones que el firmante posee, el número que representa y el nombre del representado, en su caso, con sus respectivas firmas, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), las cuales se archivarán en Secretaría junto con los poderes respectivos.

Consta en dicha lista de asistencia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la Sala 370.032.318 acciones con derecho a voto, que equivalen al 98,447% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, y ninguna acción sin derecho a voto.

POR TANTO el quórum total de asistencia es de 370.032.318 acciones emitidas por la Sociedad, suscritas y pagadas, con derecho a voto, lo que equivale a un 98,447% del total de estas últimas.

Los asistentes a la Junta se individualizan a continuación, señalándose el número de acciones propias o representadas con derecho a voto que le corresponden:

Nombre o Razón social accionista (asistente)	Identificador asistente	Total acciones
A.F.P. CUPRUM (MORALES BARKER GONZALO)	16.942.835-9	2.147.654
A.F.P. HABITAT (FERNANDEZ CALAS CESAR)	16.642.314-9	13.447.463
BANCHILEC DEB SA (GAJARDO CANOINO MAURICIO)	99.571.220-8 (9.299.002-8)	4.024.339
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VELASCO BARAONA JOSE PATRICIO)	97.004.000-5 (4.431.652-8)	0.942.877
BANCO ITAUPOR CUENTA DE INVERSIONISTAS (HAGEMAN JAMES)	76.645.030-K (22.239.600-9)	324.647
BICEINVERSIONES CORREDORES DE BOLSA SA (BARRATT VALENCIA JASON)	79.532.850-0 (5.241.733-4)	1628.947
BTGF PACTUAL AGF (RAMIREZ FUENTES SEBASTIAN)	16.652.851-2	9.914.263
BTGF PACTUAL CHILE SA C DE B (CONTRERAS PASTEN JAMIE)	84.177.300-4 (10.461.172-2)	2.010.947
COMPASS AGF (SARQUIS OCHAGAVIA PABLO)	16.611.316-3	169.165
DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA (VELASCO BARAONA JOSE)	78.407.110-K (4.431.652-8)	74.418
DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR	8.847.317-5	400
GONZALEZ TORO CECILIA DEL CARMEN (CAMPINO ARTEAGA MARIA ANGÉLICA)	7.254.782-4	172
INMOBILIARIA NORTE VERDE SA. (DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR)	8.847.317-5	19.938.826
INVERSIONES RIO AZUL SA. (DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR)	8.847.317-5	33.088.047
INVERSIONES RIO GRANDE SPA (DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR)	8.847.317-5	3.079.570
LUXSIG PUGA NICOLÁS (JOANNON VERGARA FELIPE)	6.558.360-7	1
QUINCO SA. (DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR)	8.847.317-5	175.569.282
MBI ARBITRAJE FONDO DE INVERSION (FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES)	0.683.702-3	1023.026
ITA TRUST SA C DE B (GUENEAUD DE MUSSY DUKALDE SOFIA)	96.489.030-5 (16.807.514-9)	65.880.538
JOANNON VERGARA FELIPE	6.558.360-7	277
LARRAIN VIAL AGF (REMENIK ZISS MARCELO)	16.608.273-K	4.023.509
ROJAS GARCIA AGUSTIN DARIO	4.078.033-1	20.000
SANTANDER AGF (CARVALLO LLANES RODRIGO)	15.384.234-5	503.910

Total asistentes	18
Acciones propias	94,447000
Acciones en custodia	95,447000
Acciones representadas	96,447000
Total acciones	97,447000
Porcentaje total (%)	98,447000

I. MESA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, presidió la Junta el Presidente del Directorio, don Felipe Joannon Vergara, y actuó como Secretaria la abogada María Josefina Tocornal Cooper. En la mesa participó también el Gerente General de la Sociedad, don Claudio Inglesi Nieto.

II. SISTEMAS DE VOTACIÓN

En primer lugar y antes de abrir la sesión, el señor Presidente informó que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 (la "Ley"), el Reglamento y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Agregó el señor Presidente que el artículo 66 de la Ley, por su parte, permite que en las elecciones que deban llevarse a cabo en la Junta, como es en este caso la elección de directores y de auditores externos, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, pueda omitirse la votación y proceder a elegir por aclamación.

En atención a lo señalado, el señor Presidente propuso a la Junta, salvo en lo relativo a la elección de los miembros del Directorio, adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, esto es, de viva voz, dando a conocer a los accionistas en cada caso el resultado de esta votación y dejando constancia en Acta tanto de los votos que aprueben las proposiciones, como de aquellos que se abstengan y de los que las rechacen.

Para esto no se consideran las acciones en custodia, a menos que los dueños de ellas hayan autorizado expresamente a los custodios de valores para ejercer el derecho a voto, como lo exigen el artículo 179 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 271, de la SVS.

Aclaró que estos custodios sólo podrán votar los acuerdos que se adopten, si tienen tales facultades expresas para ello. Por tanto, les fue solicitado su pronunciamiento al respecto en cada caso, de lo cual, se dejará constancia en Acta.

Por último, señaló que igualmente se dejará constancia en Acta del pronunciamiento expreso y de viva voz de cada uno de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFP") presentes en la Sala.

ACUERDO

La Junta, en consecuencia, por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acordó proceder a la votación en forma simplificada, de viva voz, en todas las materias que se sometan a su decisión, salvo en lo que dice relación con la elección del Directorio, en que propuso el sistema de votación por papeletas. Ello, sin perjuicio de dejar en Acta las constancias a que hubiere lugar, según ya se ha señalado.

Se deja constancia que el presente acuerdo contó con el pronunciamiento expreso y de viva voz de los representantes de las AFP señores César Fernández Calas por AFP Habitat y Gonzalo Morales Barker por AFP Cuprum, presentes en la Sala, y sin considerar las acciones en custodia que no poseen instrucciones específicas de los titulares.

III. PODERES

Acto seguido, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma simplificada y de viva voz los poderes presentados, sin observaciones, los que habían sido previamente revisados en la Sociedad y encontrados conforme y que quedarán archivados en la Sociedad.

Se deja constancia que el presente acuerdo contó con el pronunciamiento expreso y de viva voz de los representantes de las AFP señores César Fernández Calas por AFP Habitat y Gonzalo Morales Barker por AFP Cuprum, presentes en la Sala, y sin considerar las acciones en custodia que no poseen instrucciones específicas de los titulares.


IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN

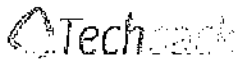
El Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la Sesión, en virtud de encontrarse presentes y debidamente representadas en la sala 370.032.318 acciones con derecho a voto, quórum de asistencia suficiente para sesionar, por cuanto excede el exigido por Ley y los Estatutos Sociales para la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Acto seguido, dio la palabra a la señora Secretaria para que diera lectura al cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, a saber:

- (a) La convocatoria a esta Asamblea fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2015.
- (b) La citación se anunció por intermedio de avisos publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 12, 16 y 23 de marzo de 2015. Se propuso omitir la lectura del aviso, sin perjuicio de incluir su texto en el acta.

El aviso es del siguiente tenor:





TECHPACK S.A.
 SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1108



CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de Tech Pack S.A. (la "Sociedad") para el día 27 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Eduardo Frei Montalva 9160, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (i) Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014;
- (ii) Distribución de Dividendos y destino de utilidad no realizada del ejercicio 2014;
- (iii) Elección del Directorio de la Sociedad;
- (iv) Elección de la remuneración del Directorio;
- (v) Elección de la remuneración del Comité de Directores a que se refiere el Art. 50 D.L. de la Ley N° 18.016 y determinación de su presupuesto de gastos para el año 2015;
- (vi) Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2014;
- (vii) Informe sobre las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores durante el ejercicio 2014;
- (viii) Designación de Auditores Externos para el ejercicio de 2015;
- (ix) Información sobre las operaciones relacionadas de la Sociedad a que se refiere la Ley N° 18.040;
- (x) Información sobre la Política de Dividendos;
- (xi) Designación del poderado en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y
- (xii) Todo cualquier otro asunto de interés social de competencia de la Junta Ordinaria.

PUBLICACIÓN MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE

En conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de Noviembre de 1989 y sus modificaciones, de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad M31 de Diciembre de 2014, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.techpack.com

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.016 y en la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, de la Superintendencia de Valores y Seguros se comunica a los señores Accionistas que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014, se encuentran a su disposición en el sitio web de la Sociedad www.techpack.com. Asimismo, los señores Accionistas podrán solicitar una copia de la Memoria al Departamento de Acciones MDCV Registros S.A. (Sustitutos 770, Piso 37, Santiago Centro, Santiago, la cual se remitirá a la brevedad. En todo caso, en las Oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Eduardo Frei LA 9160, Quilicura, Santiago se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria y demás antecedentes a disposición de los accionistas que deseen consultarlos.

PROPOSICIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y SUS FUNDAMENTOS

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las órdenes Generales N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre las proposiciones de auditores externos para el ejercicio 2015 y sus respectivas fundamentos, está disponible a consultar desde estas fechas en el sitio web de la Sociedad www.techpack.com.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio citase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2015, a las 12:30 horas, inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria, en el mismo lugar, Avenida Eduardo Frei Montalva 9160, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (i) Solicitar a la consideración de los accionistas la fusión por incorporación de Abata S.A. en la Sociedad, abarcando esta última a la pluralidad adquirida todos sus bienes, pasivos, autorizaciones, y patentes, y sus obligaciones en todos sus derechos y obligaciones;
- (ii) La aprobación de los balances consolidados de las entidades que participan en la fusión al 31 de diciembre de 2014, para efectos de la realización de cargo de acreedores pasivos y la aprobación del informe pericial preparado por José Luis Benítez Adame y que servirá de base para lo mismo;
- (iii) La aprobación de un aumento de capital en la Sociedad, en la forma y monto que determine la junta extraordinaria como consecuencia de la fusión propuesta, y sus modificaciones o suscripciones de bonos;
- (iv) Proponer la modificación del artículo primero de los estatutos de la Sociedad para incluir el nombre "Techpack" como un nombre de fusión para efectos de publicación, propagando o suscripciones de bonos;
- (v) Proponer la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y cumplir con los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichas acciones.

Conforme a lo que dispone la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión conferirá a los accionistas de ambas el derecho a ejercer el derecho a retiro de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán como accionistas de ambas, todas aquellas que en la junta se opongan a la fusión propuesta y todas aquellas que no habiendo concurrido a la junta manifiesten su disidencia por escrito a la sociedad, dentro del plazo señalado a continuación. El derecho a retiro que eventualmente se declare podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de celebración de la junta.

ANTECEDENTES DE LA FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, Tech Pack S.A. ha puesto a disposición de sus accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas acciones sometidas a su voto en las oficinas de Tech Pack S.A. ubicadas en Av. Frei desde Eduardo Frei Montalva N° 9160, comuna de Quilicura, Santiago, y en su sitio web: www.techpack.com.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las juntas precedentemente citadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha de inscripción del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

La calificación de poderes y proceimientos se efectuará en el mismo día y hora fijados para la celebración de las juntas y hasta el momento mismo de su inscripción.

GERENTE GENERAL

Sin perjuicio de los avisos por la prensa, el día 12 de marzo de 2014, se remitió citación por correo a todos los señores Accionistas que tenían registrado su domicilio en la Sociedad. Se propuso omitir la lectura de la carta, sin perjuicio de incluir su texto en el acta.

Santiago, 12 de marzo de 2015

Señor Accionista Tech Pack S.A.

Ref: Citación a Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas de Tech Pack S.A.

De nuestra consideración:

En representación de Tech Pack S.A. (la "Sociedad"), informamos a usted que, en sesión de directorio de fecha 4 de marzo se acordó citar a Junta ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Av. Eduardo Frei Montalva 9160, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (i) Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014;
- (ii) Distribución de Dividendos y destino de utilidad no realizada del ejercicio 2014;
- (iii) Elección del Directorio de la Sociedad;
- (iv) Fijación de la remuneración del Directorio;
- (v) Fijación de la remuneración del Comité de Directores a que se refiere el Art. 50 Bis de la Ley N° 18.046 y determinación de su presupuesto de gastos para el año 2015;
- (vi) Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2014;
- (vii) Informe sobre las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores durante el ejercicio 2014;
- (viii) Designación de Auditores Externos para el ejercicio del año 2015;
- (ix) Información sobre las operaciones relacionadas de la sociedad a que se refiere la Ley N° 18.046;
- (x) Información sobre la Política de Dividendos;
- (xi) Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;
- (xii) Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de la Junta Ordinaria.

PUBLICACIÓN MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE

En conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y Norma de carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en la página web de la sociedad www.techpack.com.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, de la Superintendencia de Valores y Seguros se comunica a los señores Accionistas que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se encuentran a su disposición en el sitio web de la Sociedad www.techpack.com. Además los señores Accionistas podrán solicitar

una copia de la Memoria al Departamento de Acciones, DCV Registros S.A. Huérfanos 770 piso 22, Santiago centro, la cual se les remitirá a la brevedad. En todo caso, en las Oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Eduardo Frei M. N° 9160, Quilicura, Santiago se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria y demás antecedentes a disposición de los accionistas que desean consultarlos.

PROPOSICIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y SUS FUNDAMENTOS

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las Oficios Clavilares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre las proposiciones de auditores externos para el ejercicio 2015 y sus respectivos fundamentos, están disponibles a contar desde esta fecha en el sitio web de la Sociedad www.techpack.com.

Por acuerdo del Directorio se acordó citar también a Junta extraordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 2015, a las 12:30 horas, inmediatamente a continuación de la junta ordinaria, en el mismo lugar, Av. Eduardo Frei Montalva 9160, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (i) Someter a la consideración de los accionistas la fusión por incorporación de Alusa S.A. en la Sociedad, absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos, permisos, autorizaciones, y pasivos, y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
- (ii) La aprobación de los balances auditados de las entidades que participan en la fusión al 31 de diciembre de 2014, para efectos de la relación de canje de acciones para la fusión, y la aprobación del Informe pericial preparado por José Luis Bonifaz Adams y que servirá de base para la misma.
- (iii) La aprobación de un aumento de capital en la Sociedad, en la forma y monto que determine la junta extraordinaria como consecuencia de la fusión propuesta, y las modificaciones de estatutos correspondientes.
- (iv) Proponer la modificación del Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad para incluir el nombre "Techpack" como un nombre de fantasía para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco.
- (v) Proponer la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Conforme lo dispone la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión concederá a los accionistas disidentes el derecho a ejercer el derecho a retiro de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la junta se opongan a la fusión propuesta y todos aquellos que no habiendo concurrido a la junta manifiesten su disidencia por escrito a la sociedad, dentro del plazo señalado a continuación. El derecho a retiro que eventualmente se declare podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la junta.

ANTECEDENTES DE LA FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de Sociedades Anónimas, Tech Pack S.A. ha puesto a disposición de sus accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto en las oficinas de Tech Pack S.A., ubicadas en Av. Presidente

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las juntas precedentemente citadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, a la fecha del 21 de marzo. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.

La calificación de poderes si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de las juntas y hasta el momento mismo de su inscripción.

Adicionalmente, se hace presente que el primer aviso de citación a la Junta se publicará en el Diario La Segunda, con esta fecha, y los restantes dos avisos de citación, serán publicados en dicho diario los días 16 y 23 de marzo.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se adjunta a la presente carta un modelo de carta-poder para ser utilizado en caso de comparecer representado a la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Gerente General
Tech Pack S.A.

- (c) De conformidad al artículo 75 y 76 de la Ley, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 fueron enviados a la SVS el día 5 de marzo de 2014, publicados en la página web de la Sociedad www.techpack.com, desde esa fecha, y puestos a disposición de los accionistas.
- (d) Una copia de la Memoria Anual 2014 se remitió a la SVS vía SEIL con fecha 12 de marzo de 2015 y con la misma fecha se subió a la página web de la Sociedad.
- (e) La Memoria, balance, inventario, actas, libros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio del año 2014 estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad durante los 15 días previos a la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.
- (f) Se comunicó la celebración de esta Junta a la SVS por carta de fecha 12 de marzo de 2014, quien no se hizo representar. Por carta de igual fecha, se dio, también, aviso de la celebración de esta Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa de Valores de Valparaíso y a la Bolsa Electrónica de Chile.
- (g) Los señores Accionistas presentes o representados en la Junta, tienen la calidad de tales y poseían las acciones señaladas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

V. FIRMA DEL ACTA

La Junta designó a los señores Davor Domitrovic Grubisic, María Angélica Campino Arteaga, Andrés Fernández Fernández, César Fernández Calas, Rodrigo Carvalho Illanes y Gonzalo Morales Barker, para que tres cualesquiera de ellos, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmen el Acta de esta Junta, con cuyas solas firmas se tendrá por aprobada para todos los efectos legales, pudiendo desde ese momento llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley.

Se deja constancia que el presente acuerdo contó con el pronunciamiento expreso y de viva voz de los representantes de las AFP señores César Fernández Calas por AFP Habitat y Gonzalo Morales Barker por AFP Cuprum, presentes en la Sala, y sin considerar las acciones en custodia que no poseen instrucciones específicas de los titulares.

VI. APROBACION DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El Presidente señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, con sus Notas respectivas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2014, documentos que fueron puestos a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad (www.techpack.com). Agregó que estos Estados Financieros, fueron elaborados bajo Normas Contables y Financieras de la Superintendencia de Valores y Seguros y en moneda funcional dólar de los Estados Unidos de América.

Antes de poner en discusión la Memoria y los Estados Financieros, el señor Presidente señaló que debía referirse al pronunciamiento del Comité de Directores respecto de ellos.

Así, informó el señor Presidente que como es de conocimiento de los señores Accionistas, por disposición del Artículo 50 bis N° 1 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, compete al Comité de Directores examinar el Informe de los Auditores Externos y los Estados Financieros de la Sociedad y pronunciarse respecto de ellos en forma previa a su presentación a la Junta de Accionistas para su aprobación.

En cumplimiento de esta norma, indicó que el Comité de Directores de la Sociedad comunicó al Directorio que examinó detenidamente estos documentos, labor que incluyó el análisis de las diferentes partidas de los Estados Financieros y la realización de diversas consultas, tanto a la Administración como a los Auditores Externos señores Ernst & Young ("EY") y que esta revisión no le mereció ningún reparo. Como resultado de ello, el Comité acordó informar al Directorio para que lo diera a conocer a la presente Junta, que no tuvo reparos ni observaciones que formular a los Estados Financieros, como tampoco, al Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.

Propuso a continuación el Presidente, que se omitiera la lectura de la Memoria y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014, por cuanto se habían puesto a disposición de los señores Accionistas con anterioridad a la celebración de la Junta como ya se ha señalado, lo cual fue aceptado mediante voto de viva voz por la unanimidad de los accionistas asistentes a la junta con derecho a voto y con el asentimiento expreso de los representantes de las AFP presentes en la Sala, AFP Habitat y AFP Cuprum, y sin considerar las acciones en custodia que no poseen instrucciones específicas de los titulares.

Una vez cumplido con lo anterior y con el objeto de proporcionar a los señores Accionistas la mayor información posible, el señor Presidente pasó a referirse a los principales hechos ocurridos durante el ejercicio y a la marcha de la Compañía.

Informa que "continuando con la reorganización y transformación iniciada en el año 2013, el año recién pasado fue un año de profundos cambios estructurales, destinados a focalizar a la Compañía en el negocio de envases. Luego de la división de la inversión de Nexans y formación de Invexans, y el cierre de los negocios relacionados a la manufactura de cobre, en el año 2014 se materializó el fin de las actividades productivas y comerciales de la unidad de perfiles de aluminio y PVC, acordada por el Directorio de la filial Indalum en marzo de ese año. El cierre de estas unidades de negocios implica que Techpack se enfoca exclusivamente en a unidad operativa de la de envases quedando disponibles para la venta de los bienes raíces relacionados a los negocios discontinuados.

En abril del año pasado, la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó una serie de modificaciones societarias que consolidaron la focalización de la Compañía y sentaron las bases para consolidar su liderazgo en la región en este segmento:

- 1. Cambio de razón social, de Madeco S.A. ("Manufacturas de Cobre") a Tech Pack S.A. ("Techpack"), refiriéndose a "Envases con Tecnología", el nuevo foco de la Compañía;*
- 2. Cambio de objeto social, centrándose en el negocio de envases y embalajes; y*

3. Aprobación de un aumento de capital social por MMUSD 200 destinados principalmente a financiar el crecimiento de la Compañía, tanto orgánico como inorgánico, y al prepago de deuda financiera.

Consecuente con el plan de crecimiento en junio se concretó la adquisición, por parte de la filial Alusa Chile S.A., del 100% de Productos Plásticos HYC S.A. (o HYC Packaging) en Chile en MMUSD 34,2, consolidando a Techpack como líder de la industria de envases flexibles en Chile y la región y aumentando su capacidad instalada a cerca de 80 mil toneladas al año.

HYC Packaging, líder en la fabricación de envases flexibles con impresión flexográfica, complementó la operación de Alusa en Chile, más concentrada en la impresión huecograbado. La diferencia de tecnologías de impresión lleva también a carteras de clientes y productos altamente complementarias entre ambas compañías. Tanto es así, que en diciembre de 2014 se realizó la fusión de Alusa Chile S.A. y HYC Packaging, buscando continuar la materialización de importantes sinergias productivas, comerciales y administrativas entre ambas operaciones.

En noviembre finalizó exitosamente la primera etapa del aumento de capital aprobado en abril, proceso en el que participaron tanto los accionistas de la Compañía como nuevos inversionistas, suscribiendo el 100% de las acciones ofrecidas, y en que se recaudaron MMUSD 149,3. La Compañía ha destinado parte de los recursos a prepagar la totalidad de la deuda bancaria corporativa de MMUSD 82. Los recursos remanentes de la capitalización se utilizarán en planes de crecimiento tanto orgánico como inorgánico en el negocio de envases.

Este año no estuvo exento de dificultades para el negocio de envases, dados distintos factores macroeconómicos, como la devaluación frente al dólar de las monedas en los países donde la Compañía tiene presencia productiva, y el alza en el costo de las materias primas. La devaluación de la moneda local fue un 31% en Argentina, 16% en Chile, 24% en Colombia y 7% en Perú. A su vez, las principales materias primas, que son transadas mayoritariamente en dólares, sufrieron alzas de precios durante el año. Estos factores han afectado los márgenes de la Compañía, dado el desfase temporal que existe entre la ocurrencia de las fluctuaciones y su traspaso a precios de venta.

Adicionalmente, esta dificultad se vio acrecentada por el alto nivel de competencia que se ha observado en la industria latinoamericana en los últimos años y que continuó incrementándose en 2014.

A nivel de resultados, Techpack logró ventas físicas consolidadas de 62.889 toneladas, un 8,8% superior al año 2013, con ingresos de MMUSD 372,4, un 6,1% por sobre lo obtenido en 2013 y un EBITDA de MMUSD 41,5, un 8,9% menor a 2013, esto por las razones mencionadas.

Por otra parte, debido al proceso de cierre de los negocios discontinuados, Techpack reconoció un efecto negativo en resultados de MMUSD 21,4. Esto se suma a una pérdida por diferencia de cambio de UDS 4,5, debido a la devaluación de las monedas latinoamericanas frente al dólar.

Considerando estos efectos, además de los gastos financieros e impuestos propios de la operación, Techpack obtuvo una pérdida de MMUSD 26,2 el ejercicio. Han sido tiempos de ajustes necesarios para orientar y focalizar nuestros esfuerzos hacia el principal objeto social: el negocio de envases.

No puedo dejar de mencionar el hecho esencial comunicado por la compañía el recién pasado 25 de marzo, informando la adquisición del 24% de las acciones de nuestra filial Alusa S.A. a los accionistas no relacionados con el controlador. De esta manera, la Sociedad que ya tenía directa e indirectamente el 76% de los títulos de Alusa, alcanzó el 100% de la propiedad.

La operación implicó una inversión de USD 35,5 millones, equivalente a la proporción del valor libro de Alusa S.A. al 31 de diciembre de 2014. Esta transacción se financiará con recursos provenientes del aumento de capital realizado a fines del año pasado por USD 150 millones.

La operación materializada permitirá a Techpack y sus accionistas profundizar su participación en el negocio de los envases flexibles y capturar una mayor proporción de los flujos de sus filiales operativas en Chile, Perú, Colombia y Argentina, logrando una estructura corporativa de administración y gastos más eficientes que la actual.

Finalmente, hacemos presente que la Compañía continuará analizando posibilidades de optimización organizacional, con el fin de profundizar su foco en el negocio de envases y nuevas oportunidades de crecimiento en la región y la industria."

Terminada la exposición precedente el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para pronunciarse sobre la situación de la Sociedad y sobre el Informe de los Auditores Externos y someter a su aprobación la Memoria Anual, los Estados financieros y sus Notas, que incluyen el Balance General de la Sociedad, su Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo, todos al 31 de diciembre de 2014, haciendo presente que los representantes de las AFP en la Sala, debían manifestar expresamente y de viva voz su pronunciamiento respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, de lo cual se dejará constancia en Acta.

Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes daban su aprobación a la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio del año 2014.

Banco de Chile por cuenta de terceros, votan a favor 1.565.101 acciones y no votan 9.452.189 acciones.

Banco Itaú por cuenta de inversionistas votan a favor 175.102 acciones, no votan 149.544 acciones.

Conforme a lo señalado al inicio de la sesión y normativa legal aplicable, las acciones respecto de las cuales no existe autorización para votar, sólo son consideradas para efectos del quórum de asistencia.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de estos documentos, la cual se produjo por un total de 360.430.585 de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala y con la abstención de 9.601.733 acciones, según lo anteriormente señalado.

VII. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

El Presidente informa que el ejercicio 2014 registró una pérdida de US\$(26.232.459).

El Presidente señala que no existiendo utilidades por el ejercicio 2014 no corresponde la distribución de dividendos.

En consecuencia, los saldos finales de las cuentas del patrimonio, serían las siguientes:

Capital emitido	MUS\$	242.467
Ganancias (pérdidas) acumuladas	MUS\$	(8.053)
Primas de emisión	MUS\$	(1.219)
Otras reservas (negativas)	MUS\$	(11.802)
<hr/>		
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	MUS\$	221.393
Participaciones no controladoras	MUS\$	99.987
<hr/>		
Patrimonio total	MUS\$	321.380

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre esta proposición, haciendo presente que los representantes de las AFP presentes en la Sala, debían manifestar expresamente y de viva voz su pronunciamiento respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, de lo cual se dejará constancia en Acta.

Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes aprobaban la no distribución de dividendos.

Votación específica de custodios. Banco de Chile por cuenta de terceros, votos a favor 1.565.101 acciones, no votan 9.452.189 acciones; Banco Itaú por cuenta de Inversionistas votan a favor 175.102 acciones, no votan 149.544 acciones.

Conforme a lo señalado al inicio de la sesión y normativa legal aplicable, las acciones respecto de las cuales no existe autorización para votar, sólo son consideradas para efectos del quórum de asistencia.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de la propuesta de no repartir dividendos, en la forma acordada al inicio de la reunión, la cual se produjo por un total de 360.430.585 de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala y con la abstención de 9.601.733 acciones, según lo anteriormente señalado.

VIII. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El Presidente señaló que dada la renuncia del señor Martín Rodríguez Guiraldes al Directorio, corresponde la renovación total del mismo, debiendo la Junta designar a los siete miembros del Directorio por un período estatutario de tres años, esto es, hasta la celebración de la Junta Ordinaria del año 2018.

Señala que la Mesa había recibido la proposición del controlador y otros accionistas de reelegir a los señores Andrónico Luksic Craig, Francisco Pérez Mackenna, Hernán Büchi Buc, Felipe Joannon Vergara y Alejandro Ferreiro Yazigi como Directores de la Sociedad.

El Presidente dejó constancia que todos estos candidatos habían presentado oportunamente una declaración firmada aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

La Secretaria comunicó a la Junta que mediante carta recibida el día 17 de marzo en curso, AFP Habitat, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley y Circular N° 1.956 de la SVS, propuso como candidato independiente a director al señor Abel Ignacio Bouchon Silva, quien con la misma fecha hizo entrega a la Sociedad de su declaración jurada de candidato a director independiente, que exige la norma legal recién citada. Postulación que, conforme a la normativa vigente, fue publicada en la página Web de la Sociedad.

Asimismo, se comunicó a la Junta que mediante carta recibida el día 17 de marzo en curso, Inversiones Gran Araucaria S.A., mandante del accionista IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley y Circular N° 1.956 de la SVS, propuso como candidato independiente a Director al señor Eduardo Novoa Castellón quien con fecha 18 de marzo de 2015 hizo entrega a la sociedad de su declaración jurada de candidato a Director independiente, que exige la norma legal recién citada. Postulación que, conforme a la normativa vigente, también fue publicada en la página Web de la Sociedad.

Según lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento el señor Presidente ofrece la palabra a los señores Accionistas, por si alguien quisiere proponer otro candidato a Director.

El accionista IM Trust S.A. Corredores de Bolsa propone como Director al señor Domingo Cruzat Amunátegui, haciendo entrega de la declaración firmada del director propuesto aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

En consecuencia, los candidatos a directores de la Compañía son los señores Andrónico Luksic Craig, Hernán Büchi Buc, Francisco Pérez Mackenna, Felipe Joannon Vergara, Alejandro Ferreiro Yazigi, Domingo Cruzat Amunátegui, Abel Ignacio Bouchon Silva y Eduardo Novoa Castellón, de los cuales los señores Bouchon y Novoa lo hacen en calidad de independientes, los cinco primeros a proposición del controlador y el señor Cruzat a proposición de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.

Para efectos de esta elección, la señora Secretaria hace presente que todos los Directores se elegirán en una sola elección y que resultarán electos los Directores más votados. Si dentro de los más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos completando el número de cargos a elegir. De tal forma que en este Directorio de siete miembros, al menos el séptimo cargo será ocupado por el Director Independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el Directorio esté integrado, al menos, por un Director Independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

Acto seguido, el Presidente dejó nuevamente constancia de la asistencia consignada en la Junta, ascendente a un total de 370.032.318 acciones, que representan 98,447% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, quórum que se utilizó como base para la elección del Directorio.

Se procedió a efectuar la votación de la Elección del Directorio de la Sociedad mediante papeleta, debiendo designarse a lo menos un Director Independiente, que arrojó el siguiente resultado de acuerdo a la lectura de votos efectuada por la Secretaria:

Andrónico Luksic Craig	46.587.764 votos
Felipe Joannon Vergara	46.587.086 votos
Hernán Büchi Buc	46.587.086 votos
Francisco Pérez Mackenna	46.557.086 votos
Alejandro Ferreiro Yazigi	46.557.083 votos
Eduardo Novoa Castellón	43.031.300 votos
Domingo Cruzat Amunátegui	42.903.905 votos
Abel Ignacio Bouchon Silva	35.259.965 votos

Se deja constancia que las AFP votaron según el siguiente desglose:

Don Gonzalo Morales Barker, en representación de AFP Cuprum, solicita dejar constancia que con todas las 2.147.654 acciones, vota a favor de don Abel Bouchon Silva.

Don César Fernández Calas en representación de AFP Habitat, solicita dejar constancia que con todas las 16.447.463 acciones, vota a favor de don Abel Bouchon Silva.

Se deja constancia que los custodios de valores presentes en la Junta informaron al inicio de la sesión que votarían la propuesta según el siguiente detalle:

Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, solicita dejar constancia que del total de 324.646 acciones, vota con 3.905 acciones por el candidato Domingo Cruzat Amunátegui y 3.906 acciones por cada uno de los restantes candidatos; no vota por 149.544 acciones y vota en contra por 143.855 acciones.

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota en contra por 1.565.101 acciones y no vota por 9.452.189 acciones.

ACUERDO

En razón de lo anterior, el Presidente dejó constancia que habían resultado electos con las primeras siete mayorías de votos, como Directores de Tech Pack S.A. por el período marzo 2015 – 2018, los señores:

Andrónico Luksic Craig	46.587.764 votos
Felipe Joannon Vergara	46.587.086 votos
Hernán Büchi Buc	46.587.086 votos
Francisco Pérez Mackenna	46.557.086 votos
Alejandro Ferreiro Yazigi	46.557.083 votos
Eduardo Novoa Castellón	43.031.300 votos
Domingo Cruzat Amunátegui	42.903.905 votos

Se deja constancia, además, que los votos emitidos por los controladores no fueron destinados a ninguno de los candidatos a Directores Independientes señores Bouchon y Novoa.

IX. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

El Presidente cede la palabra a la señora Secretaria quien manifestó que conforme a la Ley y a lo establecido en los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta fijar la remuneración del Directorio para el presente ejercicio.

Un grupo de Accionistas, entre los cuales se cuentan los mayoritarios, propuso, por el período que transcurra entre esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2016, el siguiente esquema de remuneraciones, similar al aprobado para el ejercicio anterior según se dará cuenta a continuación:

- a) Una dieta de 56 Unidades de Fomento brutas por Director, por cada sesión que asista; y
- b) Una dieta variable equivalente al 2,5% de los dividendos efectivamente distribuidos, ya sean provisorios o definitivos, con un tope anual máximo del 1,25% de la utilidad líquida distribible del ejercicio. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo y será distribuido en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo efectivo en ejercicio durante el año.

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre la proposición de remuneración para el Directorio, haciendo presente que los representantes de las AFP presentes en la Sala, debían manifestar expresamente y de viva voz su pronunciamiento respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, de lo cual se dejará constancia en Acta.

Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes aprobaban la remuneración del Directorio propuesta.

Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, solicita dejar constancia que del total de 324.646 acciones, vota a favor por 175.102 acciones y no vota por 149.544 acciones.

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota a favor por 1.565.101 acciones y no vota por 9.452.189 acciones.



En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de la remuneración propuesta para el Directorio para el ejercicio 2015, en la forma acordada al inicio de la reunión, la cual se produjo por 360.430.585 del total de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala y con la abstención de 9.601.733 de las mismas, según lo anteriormente señalado.

IX. GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO EN EL EJERCICIO 2014

El Presidente informa a la Junta, que durante el ejercicio correspondiente al año 2014 no hubo gastos del directorio.

X. ACTIVIDADES Y GASTOS EFECTUADOS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES EN EL EJERCICIO 2014

Se informa a los señores accionistas que este Comité de Directores comenzó sus funciones en el mes de abril del año 2014. El Comité de Directores estuvo integrado por los señores Francisco Pérez Mackenna, Alejandro Ferreiro Yazigi y Abel Silva Bouchon, este último como su Presidente.

En las diferentes sesiones celebradas durante el año 2014, el Comité de Directores se abocó al conocimiento de las materias señaladas en el Artículo 50 bis de la Ley. Su Informe Anual de Gestión se encuentra disponible en la página web de la Sociedad desde el 12 de marzo de 2015, el que se propone darlo por expresamente reproducido, sin perjuicio de insertar el desarrollo de sus aspectos más relevantes, que fueron:

- (i) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por la Administración de la Sociedad, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación;
- (ii) Después de considerar las propuestas económicas acordó proponer al directorio nombres para los auditores externos y clasificadoras privadas de riesgo, para que éstos sean sugeridos a la Junta.
- (iii) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a las que se refiere el Título XVI de la Ley e informó al directorio de la Sociedad para cada una de ellas;
- (iv) Revisó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad;
- (v) Revisó y analizó la prestación de servicios por parte de los auditores externos que no forman parte los servicios de auditoría externa, en concordancia con las prohibiciones específicas establecidas en el Artículo 242 de la Ley 18.045.
- (vi) Realizó las demás materias estipuladas en el estatuto social o que le fueron encomendadas por la Junta de Accionistas o el Directorio de la Sociedad.

El Comité, por especial encargo del Directorio en cuanto a asumir responsabilidades en materia de gestión y control de riesgos, durante el ejercicio 2014 se abocó al conocimiento y/o adoptó acuerdos relacionados con las siguientes materias: (i) Revisó el alcance del Plan de Auditoría Interna Anual elaborado por el área de Contraloría, en función de los principales riesgos de negocio y de procesos. Revisó la evaluación del control interno general y de los procesos más relevantes. (ii) Revisó el alcance y metodologías aplicados a la gestión de riesgo y Matriz de Riesgos. (iii) Participó del proceso de actualización de la Matriz de Riesgos de negocio. (iv) Analizó la eficacia de los controles existentes y sugirió las medidas adicionales de prevención o de mitigación para cada caso. (v) Finalmente, el Comité analizó las disposiciones y prácticas contenidas en la Norma de Carácter General N° 341, de fecha 29 de Noviembre de 2012, de la SVS, que establece Normas para la Difusión e Información respecto de los Estándares de Gobierno Corporativo adoptados por las Sociedades Anónimas Abiertas, estudio que tuvo como fin determinar cuáles de las prácticas señaladas en dicha normativa están cumplidas y cuales se implementarán por parte de la Sociedad, con miras a la información que deberá darse conforme a la citada Norma de Carácter General, análisis que fue informado al Directorio.

En el marco de la implementación de un Sistema Integral de Ética Corporativa para la Sociedad, el Comité se abocó en la instauración de sus pilares fundamentales: (i) un canal externo de denuncias, con servidor externo e independiente de la compañía que asegure el anonimato del denunciante; (ii) el análisis de un borrador de un nuevo Código de Ética para Tech Pack S.A. y sus filiales, tanto chilenas como extranjeras, y (iii) un modelo de prevención del delito de conformidad a lo señalado en la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, nombrando como encargada de prevención del delito por un período de tres años a la Gerente Contralor -que depende directamente del Directorio-, dotándola de los medios y facultades para cumplir la labor empleada y asignándole un presupuesto anual de 5.000 unidades de fomento, entre otras materias acordes con buenas prácticas de gobiernos corporativos, materias en las que continúa trabajando en coordinación con la Administración.

Durante el año 2014, el comité de directores aprobó la contratación de servicios de Price Waterhouse Coopers ("PwC") para la asesoría del proyecto denominado "Diseño e implementación de un Modelo de Gestión Integral de Riesgos" que tiene por objetivo la implantación de un marco metodológico junto al levantamiento de riesgos de negocios y matriz de riesgos de la Compañía, para la gestión integral de los mismos desde una mirada estratégica. El Proyecto se inicia en el mes de agosto de 2014 y al mes de diciembre se encuentra en un 80% de avance. Los honorarios totales de la asesoría ascienden a UF 1.120; el monto desembolsado en el 2014 asciende a 840 UF.

En relación a las recomendaciones efectuadas durante el ejercicio precedente, se recomienda continuar con los resguardos relativos a las operaciones a las que se refiere el Título XVI de la Ley. En cuanto a la política de habitualidad aprobada por la Sociedad, el comité no ha detectado una necesidad de introducir ajustes a ella.

Por otra parte, se sugiere monitorear adecuadamente la evolución de las políticas sobre gobierno corporativo y control interno propuestas por el comité durante el ejercicio 2014, resguardando los intereses de todos los accionistas.

XI. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL AÑO 2015

A continuación, la Secretaria señaló que corresponde a la Junta fijar el monto de la remuneración que tendrán los 3 Directores que integrarán el Comité de Directores.

Entre los mandatos que impone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dispone que los Directores integrantes del Comité de Directores a que se refiere dicho artículo sean remunerados y que el monto de la remuneración sea fijado anualmente en la Junta Ordinaria de Accionistas, la que no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los Directores Titulares, más un tercio de su monto.

También esta Junta debe determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, el que de acuerdo a la Ley sobre Sociedades Anónimas, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

En virtud de lo anterior, procede que la Junta se pronuncie sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2015. Para lo que se propone lo siguiente:

Dieta de 56 Unidades de Fomento Brutas, por cada Director integrante, por cada sesión a la que asista.

Un presupuesto de gastos generales de UF 2.000, igual al del año anterior.

Un presupuesto especial de UF 5.000 para el establecimiento de un modelo de prevención del delito de conformidad a lo señalado en la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre la proposición de remuneración para el Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el año 2015, haciendo presente que los representantes de las AFP presentes en la Sala, debían manifestar expresamente y de viva voz su pronunciamiento respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, de lo cual se dejará constancia en Acta.

Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes aprobaban la remuneración y presupuesto de gastos del Comité.

Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, solicita dejar constancia que del total de 324.646 acciones, vota a favor por 175.102 acciones y no vota por 149.544 acciones.

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota a favor por 1.565.101 acciones y no vota por 9.452.189 acciones.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de propuesta, en la forma acordada al inicio de la reunión, la cual se produjo por 360.430.585 del total de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala y con la abstención de 9.601.733 de las mismas, según lo anteriormente señalado.

XII. AUDITORES EXTERNOS

La Secretaria señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de Auditores Externos Independientes, a fin de que examinen la contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio del año 2015.

PROPOSICIÓN DE AUDITORES EXTERNOS. SUS FUNDAMENTOS Y PRIORIZACION:

Conforme a lo establecido en el artículo 52 la Ley y en el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de Febrero de 2012 de la SVS, se informa que el Comité de Directores acordó sugerir al Directorio, y este último acordó proponer a la Junta, dos opciones de auditores externos. Como opción prioritaria, propondrá mantener como auditores externos de la Sociedad por el ejercicio 2015 a la firma Ernst & Young (hoy EY), que cambiando socios, ha auditado a la Compañía desde el año 2013 y, como opción alternativa o segunda opción, propondrá elegir a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada; todo basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse.

La fundamentación contiene razones que motivaron al Directorio a proponer a cada una de estas empresas, en consideración a diversos aspectos tales como la experiencia, planes de trabajo, horas destinadas a la matriz y filiales y honorarios, entre otros factores.

Tal como lo exige la norma señalada de la SVS, a la recomendación efectuada por el Directorio se acompañó la siguiente priorización de las opciones propuestas:



A. Opción prioritaria: EY

1. EY ha sido la firma de auditoría externa que ha acompañado a la Compañía desde su primer año de operaciones (2013), trabajando en forma conjunta con la administración en temas complejos, tales como: la aplicación de IFRS 10 (consolidación); la migración al Sistema SAP/Radius; la adquisición de Productos Plásticos HYC S.A. y su posterior fusión impropia, entre otros hitos sociales.

2. EY es la firma de auditoría externa del Grupo Quiñenco, al cual pertenece la Compañía. Esto facilita la coordinación del proceso de reporte financiero entre ella y el Grupo de empresas al cual pertenece, además de facilitar la aplicación de un criterio uniforme de metodologías de auditorías. Asimismo es la firma de auditoría externa de las sociedades Peruplast S.A. y Empaques Flexa S.A.S.

3. El conocimiento de la estructura corporativa, ejecutivos, sistemas y procedimientos permiten a esta firma de auditores identificar claramente los riesgos claves del negocio y su interacción con los estados financieros. Este conocimiento, unido al entendimiento del ambiente de control interno y riesgos del Grupo, permite a estos auditores externos, a diferencia de otras metodologías estándar de auditoría, ajustar sus programas de trabajo para mitigar tales riesgos, a través de su integración con auditoría interna y el sistema de control interno de la Compañía.

4. El Plan de trabajo de estos auditores incluye reuniones con el Comité de Directores a lo menos dos veces al año. Esto ayuda a cumplir con las regulaciones de la SVS sobre Gobiernos Corporativos y, a la vez, fortalece la comunicación que tienen tanto con la administración, como con el Comité de Directores y el Directorio.

5. Además, esta proposición se fundamenta en el análisis que ha efectuado el Comité de Directores, que el Directorio de la Compañía ha hecho suyo, de los siguientes aspectos:

a) Experiencia de la firma y equipo de auditoría. EY se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos de la SVS y posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, de tamaño y complejidad similares a las de la Compañía y sus filiales. Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se pudo constatar que tienen la experiencia necesaria para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

b) Plan de Trabajo detallado y honorarios propuestos para la Auditoría 2015. El Comité de Directores efectuó un análisis del Plan de Trabajo detallado y los honorarios propuestos por estos auditores para realizar la auditoría de los estados financieros correspondientes al año 2015 de la Compañía y cada una de sus filiales tanto nacionales como extranjeras, concluyendo que estas proposiciones son razonables, adecuadas para el nivel de transacciones y complejidad de los rubros industriales en que operan estas empresas. Incluyen en sus servicios revisión del ambiente de control de los sistemas financiero- contable que soportan la operación y revisión de la razonabilidad de los cálculos de impuestos, además de los servicios tradicionales de auditoría externa y control interno. Los honorarios por sus servicios profesionales ascienden a aproximadamente 544.590 dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo más de 10.000 horas de auditoría para la Compañía y sus filiales, tanto operativas como discontinuadas.

Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Comité de Directores y el Directorio proponen a la junta ordinaria de accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma EY como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2015.

B. Opción alternativa: KPMG

1. KPMG es una firma miembro de KPMG Global con presencia internacional en la región y oficinas en Chile, Argentina, Colombia y Perú, países en los que la Compañía tiene sus plantas productivas. También se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos de la SVS.

2. KPMG en Chile audita a cuatro de las empresas chilenas TOP 20 de la Bolsa de Santiago: Endesa, Entel, Copec y Compañía Sud Americana de Vapores.
3. El plan de trabajo ofrecido, que se basa en una metodología similar a la que actualmente aplica la firma de auditores externos de la Compañía EY, incluye evaluación del control interno y entendimiento de los principales procesos y transacciones de negocio, revisión intermedia de estados financieros, aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría incluyendo procedimientos analíticos y pruebas de detalle; validación final de saldos al cierre de año y evaluación de hallazgos de temas relevantes para la Administración.
4. La planificación de auditoría comprende reuniones iniciales con la administración, análisis de actividades de la industria y definición del enfoque de auditoría y los riesgos de la misma. Del mismo modo comprende, considerando que pudiese ser su primer año de auditoría en la Compañía, la revisión de los papeles de trabajo de los auditores predecesores.
5. Los honorarios por sus servicios profesionales ascienden a aproximadamente 422.410 dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo aproximadamente 9.570 horas de auditoría para la Compañía y sus filiales, tanto operativas como discontinuadas.

Acto seguido el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas sobre las proposiciones de auditores externos, haciendo presente, como se dijo que la opción del Directorio y del Comité es mantener a EY como auditores externos durante el ejercicio 2015, haciéndose presente la necesidad del pronunciamiento expreso de los representantes de las AFP presentes en la Sala debían expresar de viva voz su pronunciamiento.

Al proceder de esta manera, hizo uso de la palabra el representante de AFP Habitat quien señaló que rechazará la propuesta ya que considera deseable que, después de un período de 5 años, se cambien a los auditores externos. (considerando a Madeco S.A. como antecesora de la Sociedad)

El representante de AFP Cuprum señaló expresamente y de viva voz que en nombre y representación de su mandante aprobaba la propuesta.

El Presidente señala que deja constancia que en todo caso EY ha sido auditor externo de la Sociedad por menos de los 5 años que señala el representante de AFP Habitat por cuanto la Sociedad nació a la vida jurídica el año 2013.

Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, solicita dejar constancia que del total de 324.646 acciones, vota a favor por 175.102 acciones y no vota por 149.544 acciones.

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota a favor por 703.770 acciones, vota en contra por 861.331 acciones y no vota por 9.452.189 acciones.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de la elección de EY, en la forma acordada al inicio de la reunión, esto es en forma simplificada, a viva voz, la cual se produjo por un total de 343.121.791 de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala y con la abstención de 9.601.733 acciones, según lo anteriormente señalado.

XIV. CLASIFICACIÓN DE ACCIONES

El Presidente informó a la Junta que, para los efectos de la clasificación de las acciones de la Sociedad durante el año 2015, considerando la proposición del Comité de Directores, el Directorio acordó mantener a las firmas Feller-Rate y Fitch Ratings.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma simplificada y de viva voz la propuesta anterior.

Se deja constancia que el presente acuerdo contó con el pronunciamiento expreso y de viva voz de los representantes de las AFP señores César Fernández Calas por AFP Habitat y Gonzalo Morales Barker por AFP Cuprum, presentes en la Sala, y sin considerar las acciones en custodia que no poseen instrucciones específicas de los titulares.

XV. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SEGÚN TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El Presidente señaló que correspondía dar cuenta a los señores Accionistas de las operaciones a que se refieren las normas indicadas, realizadas por la Sociedad con entidades relacionadas. Ellas corresponden en nuestro caso, a las efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio del año pasado y primer bimestre del presente año, las cuales en su mayoría son operaciones entre la Matriz y sus Filiales o con empresas coligadas.

Hizo presente que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 bis N° 3 de la Ley, los antecedentes relativos a estas operaciones fueron examinados por el Comité de Directores, el cual las informó al Directorio, en la forma y oportunidad establecidas en la norma legal recién citada.

Asimismo, hizo presente que estas operaciones están comprendidas dentro de las indicadas en las letras a), b) y c) del inciso final del artículo 147 del Título XVI de la Ley, esto es, son de montos no relevantes, están incluidas dentro de la política de general de habitualidad aprobada por el Directorio, comunicada como hecho esencial y que se encuentra a disposición de los interesados en el sitio Internet de la Sociedad o, fueron realizadas con filiales respecto de las cuales la Compañía tiene más del 95% de su propiedad.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS 2014 (MUSD)

	Empresa	Concepto	2014	Autor.
A.- Operaciones que no sean de monto relevante	Inm. e Ind. Cotalsa S.A.	Intereses préstamos	(2)	50
	Tecnowin S.A.	Servicios	2	50
	Nexans Chile S.A.	Venta de marca comercial	1.000	-
	Invexans S.A.	Reembolso de gastos	(290)	250
	Invexans S.A.	Coberturas de existencias	182	250
B.- Operaciones Ordinarias y Habituales	B.1.- Empresa Filial con menos del 95% de su propiedad			
	Alusa S.A.	Servicios	894	2.000
	B.2.- Operaciones Financieras			
	Banco de Chile	Op. Financieras Colocaciones	106.256	Sin tope
	Banco de Chile	Op. Financieras Rescates	(106.256)	Sin tope
Banco de Chile	Op. Financieras Gastos y Comisiones	(4)	Sin tope	
Banchile C de B	Op. Financieras Gastos y Comisiones		Sin tope	
C.- Operaciones con filiales con más del 95% de su propiedad	Alumco S.A.	Arriendo	238	750
	Alumco S.A.	Reembolso de gastos	5	750
	Decker Industrial S.A.	Op. Financieras y Préstamos	25	1.000
	Indalum S.A. (A)	Servicios	122	2.000
	Indalum S.A. (B)	Financiero Coberturas existencias	11	2.000
	Indalum S.A.	Op. Financieras y Préstamos	11.035	-
	Madeco Mills S.A.	Compraventa Productos y Servicios	52	2.000
	Madeco Mills S.A.	Operaciones Financieras	-	2.000
	Madeco Mills S.A.	Cobertura Existencias	(192)	Sin tope
	Seinmad S.A.	Operaciones Financieras Préstamo	85	2.000
Seinmad S.A.	Intereses Préstamos	(49)		

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A FEBRERO 2015 (MUSD)

	Empresa	Concepto	A feb 2015	Autor.
A.- Operaciones que no sean de monto relevante	lom. e Ind. Cotelca S.A.	Intereses préstamos	(0,4)	50
B.- Operaciones Ordinarias y Habituales	B.1.- Empresa Filial con menos del 95% de su propiedad			
	Muza S.A.	Servicios	153	2.000
	B.2.- Operaciones Financieras			
	Banco de Chile	Op. Financieras Colocaciones	31.222	Sin tope
	Banco de Chile	Op. Financieras Gastos y Comisiones	(1)	Sin tope
C.- Operaciones con Filiales con mas del 95% de su propiedad	Alumco S.A.	Reembolso de gastos	1	750
	Decker Industrial S.A.	Op. Financieras y Préstamos	4	1.000
	Indalum S.A. (A)	Servicios	25	2.000
	Indalum S.A.	Op. Financieras y Préstamos	9	-
	Madero Mills S.A.	Compraventa Productos y Servicios	15	2.000
	Spinmad S.A.	Operaciones Financieras Préstamo	39	2.000
	Spinmad S.A.	Intereses Préstamos	(8)	1.000

==

ACUERDO

No habiendo consultas, el Presidente dio por cumplida la cuenta sobre las operaciones antes señaladas conforme a la Ley.

XVI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que se acordó mantener la actual política de dividendos de la Sociedad.

Por consiguiente, agregó se informa que, en el evento que la Compañía tenga utilidades líquidas distribuibles, es intención del Directorio repartir como dividendos, a lo menos, el 30% de la utilidad líquida distribuible de cada ejercicio. En lo relativo al dividendo provisorio, se mantendrá la política actualmente vigente: en caso de ser acordado por el Directorio, el dividendo provisorio será pagadero dentro del mes de diciembre del ejercicio de que se trate, o durante los dos primeros meses del ejercicio siguiente.

El método para determinar el monto de este dividendo provisorio consistirá en tomar como base las utilidades de la Compañía al 30 de Septiembre del ejercicio de que se trate, las proyecciones al 31 de Diciembre de ese mismo ejercicio y las situaciones de los flujos de caja respectivos.

XVII. PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que la Sociedad encomendó la Administración del Registro de Accionistas a DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

En consecuencia, se informa que el pago de los dividendos se efectuará a través de DCV Registros S.A., proceso que considera diversas medidas de seguridad.

Acto seguido, el Presidente cede la palabra a la señora Secretaria quien expuso que para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contemplan las siguientes modalidades:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, también de cualquier plaza, cuyo titular sea el Accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de Accionistas de Tech Pack S.A., o en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada Accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el Accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Tech Pack S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los Accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por último, se informa que la empresa ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los Accionistas como de la Compañía.

XVIII. COSTO DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE CARTOLAS DE SALDOS Y MOVIMIENTOS ACCIONARIOS

La Secretaria señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 1.494, de fecha 17 de Agosto de año 2000, de la SVS, correspondía informar a los señores Accionistas que la Sociedad ha fijado en UF 0,035 más I.V.A. por cada Accionista, el costo anual de procesamiento, impresión y despacho de la información relativa a sus movimientos accionarios y número de acciones de que son titulares, la cual es enviada en la forma señalada en la Circular recién citada.

XIX. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

El Presidente expone que ha llegado a la mesa la propuesta de designar al Diario la Segunda como aquel en que se efectuarán las publicaciones sociales.

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento.

Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes aprobaban la designación del periódico propuesto.



Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, solicita dejar constancia que del total de 324.646 acciones, vota a favor por 0 acciones, vota en contra por 175.102 y no vota por 149.544 acciones.

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota a favor por 906.339 acciones, vota en contra por 658.762 acciones y no vota por 9.452.189 acciones.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de propuesta, en la forma acordada al inicio de la reunión, la cual se produjo por 359.596.721 del total de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala, con el voto en contra de 175.102 acciones y la abstención de 9.601.733 de las mismas, según lo anteriormente señalado.

XX. OTROS ACUERDOS

Finalmente, el Presidente propone a los accionistas:

(i) Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del Acta por quienes corresponda.

(ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la SVS y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.

(iii) Facultar a los señores Claudio Inglesi Nieto, María Josefina Tocomal Cooper, Rodrigo Saffirio López y Javiera Lira Sommer para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el Acta de esta Junta y otorgar los instrumentos públicos o privados necesarios para la total y completa legalización de los acuerdos que ésta contiene.

La Junta, en forma simplificada, de viva voz acoge las propuestas señaladas precedentemente por el Presidente.

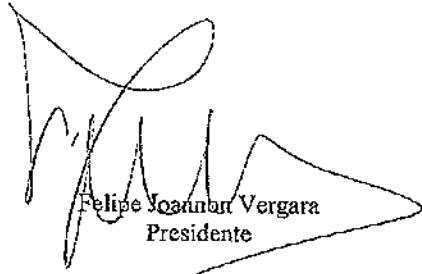
Al proceder de esta manera, hicieron uso de la palabra los representantes de AFP Habitat y AFP Cuprum, todos los cuales señalaron expresamente y de viva voz que en nombre y representación de sus respectivas mandantes aprobaban las propuestas.

Don James Hageman, en representación de Banco Itaú, señala que no tiene instrucciones para votar por este punto.

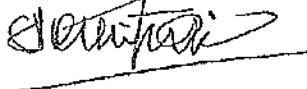
Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicita dejar constancia que del total de 11.017.290 acciones, vota en contra por 861.331 y no vota por 10.155.959 acciones.

En razón de lo anterior, el señor Presidente solicitó la aprobación de propuesta, en la forma acordada al inicio de la reunión, esto es en forma simplificada, de viva voz, la cual se produjo por 359.015.028 del total de las acciones con derecho a voto presentes en la Sala, con el voto en contra de 861.331 acciones y la abstención de 10.155.959 de las mismas, según lo anteriormente señalado.

CIERRE DE LA SESIÓN: Habiéndose tratado todos los puntos objeto de esta Junta y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la Sesión, siendo las 12:20 horas.



Felipe Joaquin Vergara
Presidente



Accionista



Maria Josefina Tocornal Cooper
Secretaria



Accionista



Accionista



CERTIFICADO

Quien suscribe, Claudio Inglesi Nieto, en calidad de Gerente General de Tech Pack S.A. certifica que la presente acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2015 es copia fiel de su original.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Inglesi Nieto".

Claudio Inglesi Nieto
Gerente General
Tech Pack S.A.